UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO ADMINISTRATIVO No. 028-2024
(De 28 de agosto de 2024)

"Que aprueba el fortalecimiento del Fondo General, Fondo de Bienestar Estudiantil, Fondo de Maestría y Fondo de Inversión, a través de transferencias financieras internas de la Universidad Especializada de las Américas".

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), como universidad oficial de la República de Panamá, a nivel constitucional tiene personería jurídica, patrimonio propio y proclama su autonomía financiera para gestionar, administrar y disponer de estos recursos financieros, sujetos a la fiscalización por la Contraloría General de la República.

Que de acuerdo con las normativas que establece la administración financiera y presupuestarias del Estado, todos los ingresos deben ser gestionados a través del Banco Nacional de Panamá. Las Instituciones Descentralizadas, se regirán de conformidad con la autonomía administrativa y financiera dispuesta en su respectiva ley.

Que, de acuerdo con los análisis de gestión realizados, UDELAS dispone de recursos financieros que pueden ser transferidos para fortalecer otros fondos que permitan cumplir con una serie de objetivos establecidos en los planes operativos y compromisos adquiridos para el fortalecimiento de las actividades, proyectos y programas relacionados con la Docencia, Investigación, Extensión, Gestión, Servicios Técnicos y Especializados.

Que en la sesión virtual del Consejo Administrativo del día 28 de agosto de 2024, se presentó a consideración de sus miembros, la propuesta del fortalecimiento del Fondo General, Fondo de Bienestar Estudiantil y Fondo Maestría, a través de transferencias financieras internas de la Universidad Especializada de las Américas, propuesta que luego de ser debatida, fue aprobada por unanimidad.

Que conforme al artículo 20 del Estatuto Orgánico de la UDELAS, corresponde al Consejo Administrativo, órgano de gobierno universitario competente para establecer los lineamientos y directrices básicas de la gestión administrativa, por ello, le corresponde aprobar el uso de los recursos económicos y financieros para que la universidad pueda cumplir con sus objetivos y programas.

ACUERDA:

PRIMERO: **APROBAR** el fortalecimiento de los Fondos: General, Bienestar Estudiantil, Maestría, Inversiones, a través de transferencias financieras internas de la Universidad Especializada de las Américas.

SEGUNDO: El monto a transferir será conforme al requerimiento que surja durante

la vigencia fiscal correspondiente y autorización del Despacho Superior. Los fondos para disponer serán los siguientes:

- Fondo General cuenta Número de cuenta 10000048747.
- Fondo Bienestar cuenta Número de cuenta 10000049904.
- Fondo de Maestría cuenta Número de cuenta 10000049913.
- Fondo de Inversiones cuenta Número de cuenta 10000048943.

TERCERO: Los beneficios estipulados en este Acuerdo serán aplicables en la Sede, Extensiones Universitarias, Programas Académicos, así como para cubrir otros gastos planificados, compromisos adquiridos y otros gastos que se presenten no expuestos en el presente acuerdo pertinente con la misión y visión institucional.

CUARTO: Una vez analizados los saldos bancarios y de ser viable podrán ser reintegrados los montos transferidos a su fondo de origen. Esta acción deberá ser realizada con la formalidad y controles correspondientes.

QUINTO: Se ordena a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, instruir lo pertinente para que se cumpla con este Acuerdo, dando así pleno cumplimiento al fin propuesto.

SEXTO: Una vez aprobado este Acuerdo, remítase a la Secretaría General, para que sea publicado en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con su publicidad.

SÉPTIMO: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

OCTAVO: Una vez publicado, remítase copia del presente Acuerdo Administrativo por correo electrónico, a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, a la Dirección de Finanzas, y a la Secretaría General, a fin de cumplir con lo aprobado.

Dado a los 28 días del mes de agosto de 2024, en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.

Dra. Doris Hernández
Presidenta a.i.

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
RECTORÍA
UDELAS 1997
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

Dr. James Bernard
Secretario General